

Instructivo para ejecución del PROMFORZ

DETALLES A TENER EN CUENTA:

VIATICOS:

- Para solicitar viáticos, se deberá presentar el anexo correspondiente (Anexo V), que se adjunta.

PASAJES AEREOS Y GASTOS DE COMBUSTIBLE:

- En los casos en que se destinen fondos para compra de combustible y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos N° 1189/12 (Combustible YPF) y N° 1191/12 (Aerolíneas Argentinas).

BECAS / TUTORIAS:

- Solicitar la designación del becario/tutor al Director del Programa, una vez autorizada, efectuar la Resolución a través de la Oficina de Despacho, y adjuntar Anexos correspondientes (Anexo VI Becas / Anexo VII Tutorías).

COMPRAS BS. DE USO, BIENES Y SERVICIOS:

- En los casos en que el importe de bienes de uso, bienes y servicios, hotelería, catering, pasajes de avión, ómnibus sea de importe superior a los **PESOS MIL (\$1.000,00)**, corresponde solicitar 3 (tres) presupuestos respaldatorios, seleccionando el proveedor respectivo con el criterio del mas bajo precio y presentar el CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES (Anexo IV). En estos casos las actuaciones serán iniciadas en el Dpto. de Compras y Licitaciones (Cdra. Valeria Mizrahi) de la Facultad, a través del Sistema de Compras.
- En caso de comprobantes de Bienes Inventariables corresponderá acompañar Planilla de Inventario la que será realizada por el Departamento de Inventario de esta Facultad (Sra. Lelia Marcó).
- NO SE PUEDEN REALIZAR GASTOS CON TARJETA DE CREDITO O DEBITO.
- Se podrá solicitar al Director del Programa, **CAJAS CHICAS**, Tener en cuenta que la finalidad de la **CAJA CHICA**, es cubrir la necesidad de gastos menores.

CAJAS CHICAS:

- Los gastos efectuados con CAJA CHICA, no pueden superar los \$1.000,00 por comprobante, en caso de necesitar gastos mayores, deberá efectuarse el trámite directamente en el Departamento de Compras de la facultad.
- Cada comprobante estará pegado en hoja de papel A4. (Podrán acumularse sin encimar los correspondientes a combustibles o peajes).
- Los comprobantes estarán firmados y sellados por el titular de la Caja Chica.

- El concepto provisto deberá ser legible, en su defecto se informará concepto y motivo, con firma y sello del responsable.
- No serán admitidos comprobantes con tachaduras o enmiendas que no estén salvados por el emisor.
- Los gastos de combustibles deben ser de Empresa YPF, serán acompañados con fotocopia de la Cédula Verde del vehículo utilizado.

Los comprobantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Factura B o C;
2. A nombre de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales;
3. IVA Exento;
4. Domicilio: 60 y 119;
5. N° de CUIT: 30-54666670-7;
6. Modo Contado.